

Prohibición del incesto hoy.

Tappan Merino, José Eduardo.

Freud propone Tótem y tabú, como una forma de que su idea del Complejo de Edipo se aproxime más a lo que pensaba sobre ese asunto, pero donde el incesto y los deseos parricidas son más claros, además de mostrar la solidaridad entre los miembros de la misma generación. En él la idea del parricidio como un acontecimiento que necesario y fundante, que debió haber ocurrido en nuestro pasado remoto, en esa horda primitiva que no distinguía entre padres y hermanos, historia que permanece en la memoria colectiva gracias a que encuentra un lugar para anclarse con su propuesta teórica surgida en 1923, en el Yo y el Ello, en que el Ello, se transforma en esa instancia psíquica en donde lo arcaico tiene cabida, y continúa vivo y buscando manifestarse en la vida consciente. Sin embargo, el asesinato del padre totémico descansa, entre otras fuentes, una de ellas es la idea de la sociedad de los gorilas, en la que los machos jóvenes deben sacar al macho lomo plateado, para acceder al harem, constituido por las hembras que genealógicamente corresponderían a madres y hermanas, como muestra el antropólogo Maurice Godelier, que se trata de un prejuicio, como si la sociedad de los gorilas fuera un antecedente de la nuestra.

Las fuentes de ese pretendido parricidio fundante, son anteriores a lo escrito por Freud, se encuentran en las especulaciones de Robertson Smith, en el que trabaja los principios de "La religión semítica", con el libro del mismo nombre."; en otro trabajo que es de Sir. George Frazer, titulado "Totemismo y exogamia", trabajos que no serían desconocidos por Freud. Esos

autores descansan sus especulaciones, inferencias e hipótesis, como lo hiciera el mismo Freud, que cuando es interrogado sobre las fuentes de su propuesta de Tótem y tabú, al carecer de ellas, dice que se trata simplemente de “un mito científico”. Así crea con ese oximoron una propuesta que es un soporte de sus consideraciones teóricas.

Esa forma de trabajo, a partir de inferencias y conjeturas era frecuente en la época, como lo hiciera J.J. Bachofen suponiendo la existencia de un matriarcado original, inferido por su lectura de la Orestiada de Esquilo. Lo que le permitió escribir el libro titulado: “El matriarcado”, los estudios actuales muestran, a partir de las bases arqueológicas y etnológicas que no se puede afirmar la existencia de un matriarcado, en el pasado ni en el presente.

Por otro lado, como sabemos los faraones egipcios tenían la posibilidad de procrear y desposarse con sus hermanas e hijas, no era un impedimento, no existía ninguna clase de proscripción al incesto para ellos, mientras que para el pueblo egipcio si existía esa regulación. Lo que no es una consideración pobre, ya que el faraón, era Dios en la tierra, por lo que las regulaciones eran distintas a la de los humanos. En esa ficción escrita por Freud, sobre el origen de la cultura, que es Tótem y tabú, que descansa en la idea de matar al *Urvater*, el asesinato del padre de la supuesta horda primitiva, el asunto sería entendido en seis tiempos: el primero en el que un grupo de machos jóvenes se unen y realizan el tiranicidio, para poder tener acceso sexual a las hembras del grupo, segundo tiempo, el tirano deviene en padre, una vez asesinado y devorado canibalísticamente para apropiarse de sus poderes y fuerza, es en ese momento, es que surge la culpa por el homicidio, al ya no existir el odio, al recordar que ese hombre los había cuidado y

protegido, les llevaba comida, es entonces en que el tirano deviene en padre una vez muerto, (para Freud eso revela el Superyó lálbil de las mujeres, por haber sido cómplices o participantes activas en ese homicidio) esa operación de transformar al tirano en padre es a *posteriori*, lo que es el tercer tiempo ya que eso genera el orden genealógico, y adviertan que ellos son por lo tanto hermanos, las hembras son mujeres y bien hermanas o madres; en el cuarto tiempo se entiende que los hijos de ellos tendrán que asesinar a los padres para acceder a las mujeres, por lo que se inscribe la prohibición al incesto; en el quinto tiempo, eso necesariamente debería haber ocurrido de la misma manera con otras hordas primitivas, para permitir las relaciones exogámicas, fuera de la fratría, con otros grupos, para permitir la circulación de mujeres entre los distintos grupos, para que pueda existir esa clase de exogamia; el sexto y último tiempo es varias generaciones después el padre muerto es remplazado por la idea de un animal que es fundante de ese linaje, las leyendas se encargarán de confirmarlo y será representado por su tótem. Tótem y tabú, sin duda es una ficción interesante, especulamos que algo de eso debió haber sucedido. Con lo que el *Urvater* como el faraón no son el considerado: “al menos uno que escape de la prohibición”, el primero por ser Dios, el segundo porque no era padre, ni estaba en ese grupo, es quien lo constituye y el tótem el que lo instituye. Con lo que no se puede ocupar simbólicamente el lugar del *Urvater*, ya que la condición es que esté muerto, sí se puede ocupar el lugar del tirano, a quien se podrá derrocar.

Claude Leví-Strauss en su trabajo de 1949, *Estructuras elementales del parentesco*, propone la prohibición del incesto como una ley universal, sin embargo, está pensado en que toda sociedad tiene aspectos que son prohibidos y que son necesarios para regular todas las relaciones e

intercambios, desde luego, no todas las sociedades prohíben lo mismo, esas prohibiciones están además acompañadas de sanciones para aquellos que las incumplen. Lo relevante es que Leví-Strauss, muestra que la circulación de mujeres es la condición de los distintos sistemas de parentesco, con diferentes clases y tipos de prohibiciones, generan diferentes tipos de relaciones, por ejemplo: en las sociedades en las que el sororato o el levirato son aceptados, significa que si un matrimonio no puede tener hijos o ella o él mueren, pueden optar por un hermano o hermana del cónyuge; en los sistemas de matrimonio de parientes cruzados, los hermanos o sus hijos de la madre pueden optar por casarse con su hija, o las hermanas del padre o sus hijas pueden casarse con su hijo. Por esa condición es que Leví-Strauss dice “El incesto es lo que queda en familia”, y es verdad, depende de las clases y tipos de relaciones de parentesco que se tengan. En las sociedades musulmanas de Marruecos, los matrimonios entre vecinos son considerados incestuosos aunque no tengan ninguna línea de parentesco.

Los principios sobre los que se erige la prohibición del incesto, en general, regulan los sistemas de alianzas, no así la sexualidad; además descansa principalmente en los llamados parientes consanguíneos, sin profundizar en los parientes por afinidad. Será precisamente aquella antropóloga que ocupó su lugar en el retiro de Leví-Strauss, Françoise Heritier quien desarrolla el incesto de segundo tipo, que da cuenta de los parientes por afinidad, proponiendo que incluso las regulaciones sociales más antiguas buscaban claramente penalizar esas posibilidades, más que las de los parientes consanguíneos, todo descansando en lo que son los sistemas de alianzas. Es muy importante entender que esencialmente, la ley universal de prohibición del incesto regula los sistemas de alianzas, y aquellos factores que se encuentran concomitantes a los mismos:

sistemas de herencia, residencia, descendencia, alianza, filiación etc. Lo sexual está concernido en tanto eso amenace o favorezca la estructura de las relaciones sostenidas en los principios que organizan la vida de los distintos núcleos domésticos. Sin embargo, Son muchas las propuestas que intentan explicar las razones de la prohibición del incesto y lo que en cada sociedad eso significa. A los ojos de de la antropóloga francesa: “El interés antropológico es descubrir y subrayar la lógica de estas prohibiciones,” (Héritier 2002 p.15).

De aquí que lo relevante es abandonar el plano de lo empírico: de la unidad doméstica, y las relaciones entre los parientes para acceder a lo que en realidad eso apuntala, que es, la diferencia esencial en el plano de la cultura y de la naturaleza, que está marcada por la prohibición.

Ahora bien, qué significa la prohibición del incesto en cuanto a su valor lógico, no es otro que la inscripción de la diferencia, el corte a lo mismo para acceder a lo distinto, así en las sociedades monoparentales, compuestas, poligámicas, poliándricas, homosexuales etc. La ley se inscribe a prohibir aquello que represente lo mismo, el incesto entonces es aquello que en términos psicoanalíticos obtura o busca desaparecer la castración, en términos lacanianos la inscripción del Significante-Nombre-Del-Padre, entendida como la diferencia más pura y matriz de los significantes. En Lacan claramente pensado como el agente que separa a la criatura del agente que realiza la crianza, esa operación lógica inscribe la diferencia a un estado previo constituido por la mismidad, para con la separación pueda acceder a lo distinto, lo que permite que es el corte, la inscripción de esa diferencia la que operará como la condición necesaria y no contingente de la posibilidad de que la criatura se sujete al universo simbólico, quede sujeta al

lenguaje a partir de la lengua, que es precisamente la condición del Sujeto del que habla Lacan, el que es efecto del corte a lo mismo, el Sujeto de la falta.

“Estas categorías primarias de lo idéntico y lo diferente, se arraigan en estas observaciones rudimentarias que han hecho cada hombre y cada mujer, y que se continúan en los hijos [...] Ahora este refinamiento diferencial de atribución de valores, cualidades y características peculiares se hace entonces posible, este mecanismo se engendra simultáneamente, legitima al orden social y se fija la representación del mundo”. (Héritier, 2000 p. 20).

Todo aquello que represente eso idéntico o lo mismo, amenaza directamente, la estructuración psíquica, construida a partir de esa diferencia, por lo mismo, la ley universal de prohibición del incesto, recae sobre todo en aquello que pueda estar representando lo idéntico o lo mismo, ya que implica la con-fusión, la fusión a esa condición que implica la pérdida del ser. Bajo esa premisa entendemos, por el ejemplo que al asesinar a lo que represente lo mismo: filicidios, fraticidios, parricidios está socialmente más penado que otra clase cualquiera de homicidios.

Las representaciones del lo mismo, de las que queremos olvidarnos, apartarnos, censurarnos que es precisamente por esos deseos incestuosos, parricidas o fraticidas es claramente aquello que aparece perturbando la vida psíquica y que Freud llama lo *Unheimlich*, mal traducido como ominoso, que muestra el acceso de eso que representa lo “mismo”, necesariamente familiar, y que es profundamente perturbador, la amnesia infantil busca ocultar eso.

Con lo que el asunto de la prohibición al incesto es mucho más complejo, y que al moralizarlo no es más que el resultado de una pobre forma de pretender comprenderlo.

Bibliografia.

Héritier Françoise Masculino femenino. 2000

Héritier Françoise 2002 Two sistema And their mother. The anthropology of icest New York.
Zone Books. 2002.